11/09/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Contratación administrativa, «sobrepuja» para la adjudicación de la retransmisión de espectáculo deportivo

Tribunal Supremo. Contencioso - Administrativo. 22/07/2015

Se declara no haber lugar al recurso de casación deducido contra sentencia desestimatoria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección 8ª, sobre impugnación de Resolución por la que se archiva la solicitud de intervención contra Televisión Española al no existir contravención de la dispuesto en la Ley 8/2009, de Financiación de la Corporación RTVE y en la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual.

La Sala declara que harto difícil resulta imputar a la sentencia vulneración de las reglas de la sana critica, cuando explicita ampliamente sus fuentes de conocimiento para llegar a la conclusión confirmatoria que no se evidencia irracional ni arbitraria.

Arguye la Sala de instancia que no cabe pretender que la denunciada RTVE pudiera solo competir por la semifinal o algún partido de martes, cuando lo sometido a subasta en la puja fue el paquete completo. Podrán no gustar las reglas de la UEFA, m

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF